



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01044630--UNC-ME#FCEFYN

V I S T O:

El presente expediente el cual el Departamento DISEÑO, eleva Informes Anuales 2023, Plan de Trabajo 2024 y solicita prórrogas de designaciones interinas, de personal docente de dedicaciones especiales; y

CONSIDERANDO:

Que cuenta con el acuerdo del Consejo Departamental respectivo;

Lo aconsejado por la Comisión de ENSEÑANZA;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Mantener protegidos los derechos que el concurso le confiere al Ing. Jorge Eduardo GONZALEZ (Leg. 37553), en su cargo de Profesor Asistente dedicación semiexclusiva, en REPRESENTACION ASISTIDA, del Departamento DISEÑO, desde el 1º de Abril de 2024 y mientras dure la transformación transitoria de planta aprobada por Resolución N° 241-HCD-2016, o hasta el 31 de Marzo de 2026.

Art. 2º).- Aprobar el Informe Anual 2023, Plan de Trabajo 2024 y prorrogar la designación interina desde el 1º de Abril de 2024 y hasta el 31 de Marzo de 2026, al siguiente personal docente con dedicación especial:

Leg.	- 35310 -	Mg. Emilio Pedro MALIGNO - Profesor Titular dedicación exclusiva - REPRESENTACIÓN ASISTIDA.
Leg.	- 37553 -	Ing. Jorge Eduardo GONZALEZ - Profesor Adjunto dedicación exclusiva - REPRESENTACION ASISTIDA, cargo creado transitoriamente por Resolución N° 241-HCD-2016.
Leg.	- 56002 -	Mg. Francisco PARADA LARROSA - Profesor Asistente dedicación semiexclusiva - DISEÑO Y PROYECTO MECÁNICO II e INGENIERÍA ASISTIDA, mientras dure la licencia por cargo de mayor jerarquía de la Dra. Gabriela CEJAS.

Art. 3º).- La dedicación, planes de actividades y el cumplimiento de tareas y obligaciones deberán adecuarse a las disposiciones vigentes y al Estatuto de la Universidad.

Art. 4º).- Estas prórrogas quedan condicionadas a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la U.N.C.

Art. 5º).- Las mismas caducarán antes del 31 de Marzo de 2026 si el cargo se provee por concurso y no implican la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 6º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Diseño a fin de notificar a los interesados y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

NB/Mbl

